



Resolución Gerencial General Regional

Nº 116 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 24 FEB 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 065-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 084-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Nº 066-2014-GR PUNP/GRPPAT-SGIPCTI y Memorando Nº 101-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, sobre aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 PARA EL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEP Nº 70547 MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria Nº 70547 Manco Capac de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román - Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 019-2013-GGR-GR PUNO de fecha 11 de Enero 2013, con un presupuesto total de S/. 2'121,196.95 nuevos soles, con plazo para su ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 065-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, rubro II Análisis, señala: 2.1.1 La ampliación de plazo Nº 01 Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.P 70547 Manco Capac de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román - Puno, por deficiencias en el expediente técnico. 2.1.2 La ampliación de plazo por deficiencias en el expediente técnico es de 27 días calendario, para la culminación de la obra en ejecución. 2.1.3 La ampliación será del 04 de Diciembre 2013 al 31 de Diciembre 2013, haciendo un total de 27 días calendario;

Que, en consecuencia la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye en que los documentos en los cuales se cuenta con la aprobación de la Subgerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura, autorización del supervisor de obra, se genera a solicitud de los responsables del proyecto mencionado;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 para la ejecución del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70547 MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROV. SAN ROMÁN - PUNO, por el período de VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO, aplicados desde el 04 hasta el 31 de Diciembre 2013; conforme lo expresa el Informe Nº 065-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP y demás antecedentes que se incluyen en el expediente tramitado.**

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI  
GERENTE GENERAL REGIONAL